## **INFORME SECRETARIAL**

## 08 DE ABRIL DE 2021.

Proceso: Sucesión Intestada

Radicación: 155723184001-2021-00015-00
Causante: Sebastián Betancourt Restrepo

En la fecha paso el proceso antes referenciado a Despacho del señor Juez, para conocimiento de la solicitud presentada por la parte demandante, respecto a la cual informo, se recibió los documentos que dan cuenta del registro del embargo del inmueble

Neyla A. Bautista Serna Secretaria

Ney Baulesta S

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesión Intestada

Radicación: 155723184001-2021-00015-00

Demandante: Víctor A. Ramírez V.

Causante: Sebastián Betancourt Restrepo

Los interesados reconocidos en este proceso, por conducto de su apoderado, solicitan se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble urbano distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 088-8728 o en su defecto se libre comisión a la Alcaldía para que lo practique.

La petición se considera procedente toda vez que ya se encuentra registrado el embargo del referido inmueble. En consecuencia, se fija el día miércoles veintiuno (21) de abril del presente año, a las ocho y treinta de la mañana.

Se designa como Secuestre del inmueble, al Auxiliar de la Justicia, señor Santiago Upegui Ternera. Comuníquese el nombramiento.

NOTIFIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado
Electrónico No. 50 de abril 13 de 2021

NeydBauterla

Neyla A. Bautista Serna Secretaria